

## **INFORME DEL COMISARIO**

Quito, 30 de junio del 2008

A los Accionistas  
**SERVICIEP S.A.**

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de **SERVICIEP S.A.** (Una compañía anónima constituida en el Ecuador) presenté a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2007.
2. He obtenido de los administradores de la Compañía información sobre las operaciones y registros que consideré necesarios. Así mismo, he revisado el balance general de **SERVICIEP S.A.** al 31 de diciembre del 2007 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Adicionalmente, he revisado con el alcance que considere necesario en las circunstancias, el informe de los auditores independientes de la Compañía correspondientes a este año, del cual los mencionados auditores expresan una opinión con salvedades de los referidos estados financieros e incluye un párrafo de énfasis. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.

4. En mi opinión, excepto por los asuntos que son mencionados en el informe de los auditores independientes, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **SERVICIEP S.A.** al 31 de diciembre del 2007, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
  5. A continuación se transcriben los párrafos de opinión y el párrafo de énfasis, incluido en el informe de los auditores independientes que se menciona en el párrafo segundo:
    - ✓ Al 31 de diciembre del 2007, los documentos por cobrar corresponden al saldo de cartera vencida de la totalidad de los créditos otorgados por la Compañía en años anteriores por US\$264,958. La recuperación realizada por la Compañía en el año 2007 fue de US\$139,879 y sobre los saldos pendientes, no se han logrado concretar las acciones de cobro correspondientes, ni se han ejecutado las garantías respectivas, se ha tratado de cobrar los créditos mediante gestiones directas, evitando el inicio de acciones judiciales que podrían afectar a la Compañía. Adicionalmente, el Constituyente del Fideicomiso Carolina Plaza no entregó las pólizas de seguro requeridas en el contrato fiduciario sobre dichas garantías. En razón de estas circunstancias, no nos fue posible determinar la recuperabilidad de los mencionados créditos y la suficiencia de la provisión para cuentas incobrables a esa fecha. La Gerencia de la Compañía considera que en el año 2008 se realizaran acciones de cobro concretas y en aquellos casos en que no sea posible su recuperación directa, se tomarán las acciones legales pertinentes.
    - ✓ Al 31 de diciembre del 2007, la Compañía no dispone de un detalle de los valores que conforman el saldo de clientes registrado en los estados financieros adjuntos por US\$118,179, saldo que se arrastra de periodos anteriores. La recuperación realizada por la Compañía en el año 2007 fue por US\$4,472. La Compañía únicamente mantiene un control por estación y no por cliente. En razón de estas circunstancias, no nos fue posible determinar la razonabilidad e integridad del saldo de cartera de clientes incluida en los estados financieros por medio de otros procedimientos de auditoría.
-

- ✓ Como se menciona en la Nota 8, al 31 de diciembre del 2007, los estados financieros adjuntos incluyen otros activos por US\$57,000 que corresponden a la adquisición de maquinarias y equipo en conjunto con otra sociedad. Al 31 de diciembre del 2007, la Compañía no cuenta con un avalúo actualizado que permita determinar el valor recuperable de los mencionados bienes. En razón de estas circunstancias, no nos fue posible determinar el riesgo de deterioro y la razonabilidad del mencionado importe por medio de otros procedimientos de auditoría.
  - ✓ No hemos obtenido evidencia suficiente y competente que respalde las condiciones de los créditos otorgados por el accionista referente a tasas de interés, fechas de vencimiento y pago de dichos créditos. En razón de estas circunstancias, no nos fue posible determinar la razonabilidad de estos pasivos y los efectos si los hubiere sobre las operaciones de la Compañía derivadas de estas situaciones.
  - ✓ Como se menciona en la Nota 17 a los estados financieros, al 31 de diciembre del 2007, existen varios litigios legales en los cuales se encuentra inmerso la Compañía y cuya resolución final podría afectar la situación financiera y de liquidez de la Compañía en próximos períodos. Los estados financieros adjuntos incluyen una provisión que cubre en parte los mencionados litigios.
  - ✓ Como se menciona en la Nota 7, al 31 de diciembre del 2007 los estados financieros adjuntos incluyen inversiones a largo plazo en el Consorcio FENACOPEC – PETROCONSTRUCCIÓN (FENAPET). De acuerdo al contrato de aportación respectivo, la Compañía participará en el 30% de las utilidades generadas en el mencionado Consorcio, cuyos estados financieros a la fecha de cierre presentan un patrimonio de US\$134,323, sin embargo dichos estados financieros no han sido auditados y no incluyen las aportaciones realizadas por la Compañía. En razón de estas circunstancias, no nos fue posible determinar los efectos sobre los estados financieros de la Compañía derivados de estas situaciones y debido a la falta de la mencionada información.
  - ✓ Los estados financieros adjuntos han sido preparados considerando que la Compañía continuará como negocio en marcha. Como se menciona en las Notas 1, 3, 4, 9, 15 y 17, las actividades de la Compañía se encuentran concentradas en la venta de combustibles y en la recuperación de los créditos otorgados en períodos anteriores a través de su accionista. Gran parte de sus operaciones han sido financiadas por su accionista. La continuidad de la Compañía depende del fortalecimiento de las actividades de comercialización de combustibles, el desarrollo de nuevas líneas de negocios acorde con su objeto social y la recuperación de los créditos otorgados.
-

6. Como parte de mi revisión, verifique que los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías.
  7. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de **SERVICIEP S.A.**, por el año terminado al 31 de diciembre del 2007.
  8. Adicionalmente, basado en los informes de la administración y de los auditores externos, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2007. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir. Es necesario resaltar que la nueva Administración de la Compañía ha iniciado una serie de acciones tendientes a recuperar los valores que no han sido recuperados en años anteriores y en el establecimiento de controles para las operaciones diarias de la Compañía.
  9. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2007.
  10. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
  11. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los auditores independientes sobre los estados financieros, que se menciona en el párrafo dos.
-

12. Es importante mencionar que mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 publicada en el Registro Oficial No. 348 de fecha 4 de septiembre del 2006, la Superintendencia de Compañías establece la obligatoriedad de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) a partir del año 2009, sin embargo para efectos comparativos, dichas Normas se aplicarán a partir del año 2008. A la fecha de emisión de este informe, la Compañía se encuentra analizando el impacto que tendrán la aplicación de estas Normas sobre sus estados financieros.
13. Respecto a la situación política existente en el país en el año 2007, es importante mencionar que en Noviembre del 2007, la Asamblea Nacional Constituyente inició sus funciones. Dicha Asamblea tiene por objeto redactar una nueva constitución y reformar el marco jurídico del Estado Ecuatoriano. Con fecha 30 de noviembre del 2007, este organismo decidió tomar a su cargo las funciones de legislación que se encontraban a cargo del Congreso Nacional, el cual fue cesado en sus funciones. En base a esta resolución, la Asamblea Nacional Constituyente aprobó la Ley de Equidad Tributaria, la cual fue publicada en el Registro Oficial No. 242 de fecha 29 de diciembre del 2007.

Esta Ley en su fondo y esencia establece cambios importantes en el sistema de determinación tributaria de los diferentes gravámenes a que se encuentran obligados los sujetos pasivos. Estas reformas se aplicarán a partir del año 2008.

30 de Junio del 2008  
Quito, Ecuador



LCDO CARLOS VELASTEGUI RUIZ  
COMISARIO